



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL SISTEMA DE APOYO A LA SELECCION DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

DECRETO N°

1280

CHILLÁN VIEJO,

15 ABR 2020

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Decreto N° 976 del 28.03.2019 que aprueba el convenio de transferencia de recursos de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales entre el Ministerio Desarrollo Social de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

2.- Memorandum N° 51/02.04.2020 del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando el reintegro del saldo de la gestión financiera del convenio Registro Social de Hogares, por termino de convenio año 2019.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución del saldo de la gestión financiera del convenio Registro Social de Hogares por la suma de \$ 97.880.- (noventa y siete mil ochocientos ochenta pesos) a Ministerio Desarrollo Social, RUT N° 62.000.540-1

2.- **IMPUTESE** a la cuenta de Administración de Fondos 214 05 50 denominada "Adm. Fdos. Registro Social de Hogares"

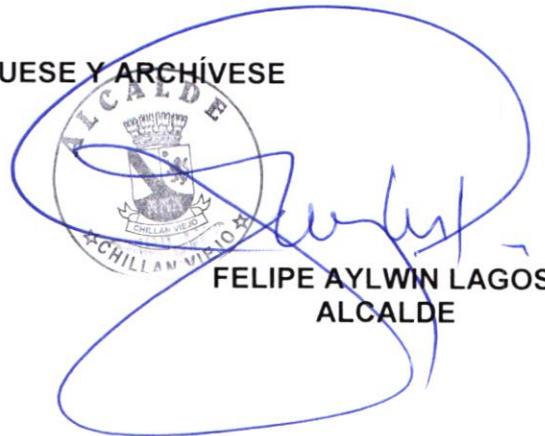
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC / OES / PMV / MVH / mvh
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal, DAF, DIDECO, Contabilidad y Presupuesto.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



15 ABR 2020